



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 08 de Septiembre de 2020

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Administración de Restaurantes Bares y Similares S.A.
R.F.C:	ARBO91222TU7
DOMICILIO FISCAL:	Avenida 14 Norte Oriente 195-1 Z-Centro; Tuxtla Gutiérrez
NO. DE CRÉDITO:	20070DR150500326
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2,480.00
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla
AUTORIDAD IMPOSITORA	Delegación de Hacienda
CONCEPTO DEL CRÉDITO:	I.S.R. e I.V.A. Multa por extemporaneidad

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral I, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de pago Federal número 20070DR150500326, de fecha 13 de Septiembre de 2019, emitido por Delegación de Hacienda Tuxtla, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, la C. Delegada Lic. Sandra Zambrano Hernández, asistido de los CC. María Eugenia Pérez Castro, jefa del área de ejecución fiscal y Alfredo Ramírez Cabrera, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de pago Federal.

HECHOS

Con fecha 06 de Diciembre de 2019, el C. Notificador Ejecutor Roger Aurio Maza Jonapá, acreditado con credencial con fotografía número 9, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2019, se apersonó a las (15:30) Quince horas con treinta minutos, en el domicilio Avenida 14 Norte Oriente 195-1 Z-Centro; Tuxtla Gutiérrez Chiapas. Señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 06 de Diciembre de 2019, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal de la Avenida 14 Norte Oriente 195-1 Z-Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, número de

SZH/MEPC/JJO/hcc...



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

crédito 20070DR150500326 de fecha 13 de Septiembre de 2019, emitido por el Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de Administración de Restaurantes Bares y Similares S.A; cerciorado de estar en el domicilio correcto y por así encontrarse señalado en los indicadores Oficiales, se procede a buscar el número 195 de dicho domicilio, pero no existe solo están los números ciento cinco (105), ciento noventa y dos (192), doscientos (200), doscientos dos (202), doscientos seis (206), doscientos veinticinco (225), doscientos diez (210) y ciento dos (102), pregunte con el vecino de la casa marcada con el numero doscientos veinticinco, de fachada en color verde, puerta y portón metálico en color blanco y a mi llamado soy atendido por una persona del sexo masculino, mayor de edad con rasgos fisonómicos tez morena, complexión media, cabello y ojos color negro, con quien me identifique en el acto con credencial con fotografía número 09, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, Por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2019; y me proporciono su nombre Sr. Roberto Sánchez, quien me informa que la o el contribuyente que busco no lo conoce y tampoco existe un número en la dirección indicada número 195 ya que su cuadra es una sola desde la calle central norte a la calle 2ª. Oriente Norte, es todo lo que puede informar, por lo que me retiro del lugar, motivo por el cual no fue posible llevar acabo la diligencia.

Así mismo, con fecha 06 de Febrero de 2020, el C. Notificador Ejecutor Alfredo Ramírez Cabrera, acreditado con credencial con fotografía número 1, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2020, se apersonó a las (10:00) Diez horas, en el domicilio Avenida 14 Norte Oriente 195-1 Z-Centro; Tuxtla Gutiérrez, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 06 de Febrero de 2020, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal de la Avenida 14 Norte Oriente 195-1 Z- Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, con número de crédito 20070DR150500326 de fecha 13 de Septiembre de 2019, emitido por el Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla Gutiérrez, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de Administración de Restaurantes Bares y Similares S.A; una vez cerciorado de que el domicilio en el que se realiza esta diligencia de estar en el domicilio correcto y por así encontrarse señalado en los indicadores Oficiales, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos Inmueble de tres niveles, fachada de color blanco puerta y herreria en color blanco, fachada de color blanco, en el interior se observó que el domicilio esta deshabilitado, se encontraba mucha basura en el interior y en la entrada de la puerta, volantes donde observe un recibo de luz a nombre de Santos Gordillo Magdalena, con domicilio 14 Norte Oriente número 195, entre calle central y primera Oriente Norte; acto seguido procedo a tocar la puerta en color negro en repetidas ocasiones sin que ninguna persona atendiera mi llamado, por lo que procedí a tocar la casa habitación de lado derecho, la cual tiene nomenclatura 225, inmueble de dos niveles, fachada en color verde con puerta y portón en color blanco donde toque y salió atenderme una persona del sexo femenino, con quien me identifique en el acto con credencial con fotografía número 01, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, Por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2020; a quien le pregunte si conoce a la Empresa Administración de Restaurantes Bares y Similares S.A., con domicilio en Avenida 14 Norte Oriente número 195-1, que lo ubico a lado izquierdo de su casa y si existe alguien relacionado con la Empresa le ofrecí un citatorio para que se lo entregara al representante legal, a lo que me respondió que dicho edificio esta deshabilitado desde hace como 5 años aproximadamente y no puedo recibir el citatorio por motivo que no conoce al contribuyente Administración de Restaurante Bares y Similares, le pregunte su nombre pero se negó a decirlo; procedo a tomar sus rasgos fisonómicos tez morena clara, cabello largo castaño, ojos cafés, complexión media, estatura un metro con cincuenta y siete centímetros y treinta y seis años de edad aproximadamente, para ampliar la información acudí a la casa de lado izquierdo número 206 inmueble de dos niveles fachada en color lila, con puerta en color blanco, donde toque y me atendió una persona del sexo masculino, con quien me identifique en el acto con credencial con fotografía número 01, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, Por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2020; a quien le pregunto por la Empresa Administración de Restaurantes Bares y Similares S.A. ubicada en la 14 Avenida Norte Oriente, número 195-1 centro Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que está a un costado de su domicilio, me respondió que la Empresa en esa dirección no lo conoce, también le ofrecí un citatorio para que se lo entregara al

SZH/MEPC/JJO/hcc...



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

representante legal si lo llegara a ver, me respondió que no lo puede recibirlo por que dicho inmueble esta deshabilitado desde hace cinco años aproximadamente, motivo por el cual no se notifica dicho requerimiento.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se ponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por Estrados el Requerimiento de pago Federal de fecha 13 de Septiembre de 2019, contenido en la Multa de Vigilancia número 20070DR150500326 a través del cual se hace del conocimiento de: Administración de Restaurantes Bares y Similares S.A., debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, así como en los estrados de la Delegación Hacienda Tuxtla Gutiérrez, sita Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente.

Tercero: CÚMPLASE. -----

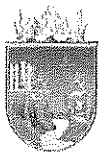
Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda Tuxtla



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

C.P. María Eugenia Pérez Castro
Jefe del área de ejecución fiscal

Alfredo Ramírez Cabrera
Notificador-ejecutor



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; A 08 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

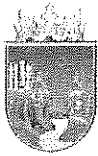
DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Administración de Restaurantes Bares y Similares S.A.
R.F.C:	ARBO91222TU7
DOMICILIO FISCAL:	Avenida 14 Norte Oriente 195-1 Z-Centro; Tuxtla Gutiérrez
No. DE CRÉDITO:	20070DR150500326
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2,480.00
AUTORIDAD IMPOSITORA	Delegación de Hacienda
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las (8:30) Ocho horas con treinta minutos horas del día 08 de Septiembre de 2020, el que actúa Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral I, y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 08 de Septiembre de 2020, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, por un periodo de quince días hábiles consecutivos comprendidos del del 09 al 30 de Septiembre de 2020, el original del Requerimiento de pago Federal de fecha 13 de Septiembre de 2019, contenido en la Multa de Vigilancia número 20070DR150500326, emitido por Mtro. Carlos Lázaro Caballero, en su carácter de entonces Delegado de Hacienda Tuxtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al (la) contribuyente Administración de Restaurantes Bares y Similares S.A., a través del cual Se le requiere la multa de vigilancia, número 20070DR150500326, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de pago Federal el día 01 de Octubre de 2020; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda Tuxtla



SZH/MEPC/JJO/lcc:..



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ADMINISTRACION DE RESTAURANTES BARES Y SIMILARES SA
R.F.C.:	ARB091222TU7
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA 14 NORTE ORIENTE 195-1 Z - CENTRO
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	20070DR150500326
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 2,480.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	ISR EIVA MULTA POR EXTEMPORANEIDAD
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	22 DE OCTUBRE DE 2015

REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; ARTÍCULOS 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 113, 120, 123, 124, 125, 129 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN III, INCISO F), NUMERAL 1, 75 FRACCIONES VI, XI, XIII, XIV Y XXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y TODA VEZ QUE A LA PRESENTE FECHA SU REPRESENTADA(O) ADMINISTRACION DE RESTAURANTES BARES Y SIMILARES SA, NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL QUE LE FUE DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 20070DR150500326, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, EN CANTIDAD DE \$ 2,480.00, CONCEPTO DE ISR EIVA MULTA POR EXTEMPORANEIDAD, DEL EJERCICIO FISCAL 2015, LO ANTERIOR CONFORME EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; SE LE REQUIERE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL, DESCRITO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS QUE SE HAN GENERADO POR NO CUBRIR EL CRÉDITO EN EL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES, CONFORME LO PREVÉ EL NUMERAL 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBA QUE DE NO PAGARLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN HASTA HACERLO EFECTIVO.

SE DESIGNA A LOS NOTIFICADORES-EJECUTORES, LOS C.C. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ WESCHE, CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, ALFREDO RAMÍREZ CABRERA, ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, JORGE ORTIS GALINDO, BLADIMIR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ GRAJALES, MARÍA EUGENIA PÉREZ CASTRO, DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, JOSÉ JONAPA OVILLA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUÍZ, ELFEGO RAMÓN MARTÍNEZ VALENCIA, PEDRO DÍAZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ MONTALVO RODRÍGUEZ, SILVIA RUÍZ CAMACHO, DORA MARÍA REYMUNDO MÉNDEZ, ROLANDO SANTANA GÓMEZ, ANA KAREN CERVANTES ROJAS, JORGE AGUILAR, SALVADOR ROBERTO CORTÉS TORRES, FIDEL ENRIQUE ZEPEDA CAMACHO, ROGER AURIO MAZA JONAPÁ, EFRÉN DÍAZ MOLINA, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TRUJILLO, FERMÍN OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL CLEMENTE VÁZQUEZ, BRENDA HERRERA MONTERO, RUBÉN ARNULFO FLANDES MOLINA, JORGE DONACIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, BERENICE DEL CARMEN JIMÉNEZ INFANTE, MARÍA ELIZABETH ESPINOSA NANDAYAPA,

FABIOLA VILLAREAL FLORES, MARÍA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, FRANCISCO PUON CRUZ, MAYDA ARACELI HERNÁNDEZ PÉREZ, NORMA CONCEPCIÓN MALPICA PÉREZ, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, MARÍA EUGENIA LEÓN RAMOS, ROBERTO DE JESÚS DÍAZ RAMOS, BLANCA ELIZABETH GUTIÉRREZ CORZO, BRENDA YASMIN OSORIO ALEMÁN, AYMER JULIÁN CABRERA SOL, MARTHA LETICIA CÓRDOVA NANGULLASMU, CARLOS ALBERTO ECHEGARAY LLAVEN, SANDRA ESPINOSA PENAGOS, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR JIMÉNEZ, MARÍA ELENE HERNÁNDEZ CRUZ, DEYSI LÓPEZ JUÁREZ, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ, OSIRIS MARTÍNEZ CRUZ, CITLALY JUDITH CAMERAS MARTÍNEZ, VICTORIA IRAIS BUATISTA SOLAR Y ROBERTO GRANILLO GRAJALES, DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON CREDENCIAL NO. _____, EXPEDIDA EL _____ DE 2019 Y CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA LLEVEN A CABO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

QUEDA ENTERADO QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

MITRO. CARLOS LÁZARO CABALLERO
DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS